

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 29 de julio de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Francos suizos .....	252.970
Francos belgas .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos moneda legal .....	1.46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533
Deutschmark .....	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

## SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

### Jefatura Provincial

#### EXTRAVÍO

Habiéndose extraviado el resguardo negociable A4-AC-1, serie U, número 475.288, expedido por el almacén de Haro a favor de don Antonio Ezquerro Canta, de Rodezno, por la entrega de 1.113 kilos de trigo, importanço 1.302,21 pesetas, por medio del presente anuncio se previene a la persona en cuyo poder se encuentre que deberá presentarlo en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado expidiendo en su lugar un duplicado, que será válido a todos los efectos.

Logroño, 24 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe Provincial, P. A. (ilegible). 1.891—O.

## COMANDANCIA DE OBRAS DE LA PRIMERA REGION MILITAR

### CONCURSO DE OBRAS

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, núm. 5, quinta planta, ofertas para la ejecución por concierto directo de las obras comprendidas en el «Presupuesto de retrete diurno para la tropa en el acuartelamiento del Regimiento de Artillería número 61, en Ciudad Real». (Número 1.845 del L. C. I.)

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 10 de agosto próximo, a las doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, en las oficinas de esta Comandancia, debiéndose ajustar las proposiciones al modelo fijado en la tablilla de anuncios de la misma.

Madrid, 22 de julio de 1953.—El Coronel Ingeniero Comandante (ilegible). 1.892—O.

## REGION AEREA CENTRAL

### Servicio de Obras.—Junta Económica

#### SUBASTA

Se convoca subasta pública para la contratación de la ejecución material de la obra «Renovación del firme del piso y limas para la Agrupación de Automóviles de Getafe», por un importe total límite de 1.418.662,50 pesetas (primera anualidad 473.680,12). Las características técnicas y las condiciones legales que regirán en esta subasta se hallarán de manifiesto por espacio de veinte días laborables en la Secretaría de la Junta Económica de este Servicio, Rodríguez Marín, 5, durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar a las doce horas del día 20 de agosto próximo en la Jefatura de este Servicio.

En el caso de que dos o más proposiciones fuesen iguales, se procederá a licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de dichas proposiciones. Si transcurrido dicho plazo subsistiesen los empates, éstos se decidirán mediante sorteo.

Las condiciones y garantías exigidas para tomar parte en la misma y para el cumplimiento de contrato figurarán en los pliegos de condiciones legales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ..... calle de ..... número ..... con carnet de identidad número ..... de fecha ..... en nombre de ..... (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», «Boletín Oficial del Ministerio del Aire», «Gaceta de la Construcción» y prensa local, y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en la subasta para «Renovación del firme del piso y limas para la Agrupación de Automóviles de Getafe», comprometiéndome a realizarlo por un importe total de pesetas (en número y letra), y en un plazo de ..... (días naturales), significando que en la referida cantidad ya se halla comprendido el beneficio industrial.

Observaciones que considere oportunas hacer el oferente

Madrid, ..... de ..... de 1953.

(Firma.)

Se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 20 de julio de 1953.—El Comandante Secretario de la Junta Económica, Jesús Artigas Cía. 1.859—O.

## JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE INTENDENCIA DE LA SEGUNDA REGION MILITAR

### Expediente de Venta 6/53

El 26 de agosto del año actual y a sus diez horas, se celebrará una subasta de diverso material, sito en el Parque de Vestuario de Sevilla, con arreglo a la siguiente distribución:

Kilos	Ptas.
10.920,585 trazo algodón caqui, a..	9,25
11.933,978 borceneses inútiles troceados .....	0,90

## Kilos Ptas.

1.334,980 correaes cartucheras inútiles troceados .....	12,00
2.489,350 recortes tela blanca nueva .....	16,00
12.437,980 recortes telas nuevas caqui .....	12,00

Pliego de condiciones y modelo de proposición, se encuentran en la Secretaría de esta Junta, Jefatura de Intendencia de la 2.ª Región, Demetrio de los Ríos, 2. El importe de este anuncio correrá a cargo del adjudicatario o adjudicatarios.

1.864—O

## DEPARTAMENTO MARITIMO DE CARTAGENA

### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE BARCELONA

#### EDICTO

Don José María Espiau Die, Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada, Instructor del expediente de salvamento de la motonave suiza «Rhin», por el presente hago saber:

Que instruyo expediente de salvamento de la motonave suiza «Rhin», la cual fué remolcada hasta este puerto por el vapor español «Galdames».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, a fin de que quien se considere interesado pueda alegar lo que le convenga a su derecho ante el Instructor que suscribe en esta Comandancia de Marina durante el plazo de treinta días naturales.

Barcelona, 9 de julio de 1953.—El Teniente de Navío Instructor, José María Espiau Die. 3.297—O.

## DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE ALICANTE

La Delegación Provincial de Sindicatos de Alicante saca a concurso público la adquisición de mobiliario con destino a su nueva Casa Sincical.

Dicho mobiliario se distribuye en ocho partidas, por un valor total de 227.760 pesetas (doscientas veintisiete mil setecientas sesenta pesetas) y su adjudicación y realización se ajustarán al pliego de condiciones, que puede recobarse en el Departamento de Oficialía Mayor (Juan Bautista Lafora, 1, principal).

El plazo de admisión de proposiciones terminará el próximo día 20 de agosto, a las catorce horas.

Alicante, 23 de julio de 1953.—El Delegado Provincial de Sindicatos, Francisco Gandía García. 1.889—O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general, en 25 de marzo de 1943, con los números 334.050 de entrada y 150.383 de registro, correspondiente al depósito constituido por Asentadores Reunidos para el Fomento de la Industria Pesquera y sus derivados, de su propiedad y para garantía al Excmo. Ayuntamiento de Madrid para responder del contrato que dicha Sociedad tiene establecido con el mismo como arrendatario de instalaciones frigoríficas, instaladas en el Mercado Central de Pescados, a disposición del Excmo. Sr. Alcalde presidente. Importa 15.000 pesetas. Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja

Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 4 de julio de 1953.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esleben Rodríguez.  
7.299-O.

### NAVARRA

#### Intervención

Extraviado el resguardo del depósito necesario sin interés, de treinta mil pesetas, impuesto en la Sucursal de la Caja General de Depósitos, en esta provincia, en 18 de mayo de 1949, bajo los números 26 de entrada y 4938 de registro, por don Pablo Díaz de Espada, a disposición del Juzgado de Instrucción de Orreaga; la persona en cuyo poder se encuentre deberá presentarlo en esta Delegación de Hacienda, previniéndole que se han tomado las disposiciones oportunas para que no se abone dicho resguardo, y que transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, quedará sin efecto ni valor alguno.

Pamplona, 6 de junio de 1953.—El Delegado de Hacienda, Jaime Ozores,  
364-O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### MADRID

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Gráficas Ibarra.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de artes gráficas con una máquina plana 64 x 83. Una idem 44 x 64. Una Minerva, de 22 x 44. Una máquina de componer linotipia. Una máquina plegadora. Una idem cosedora. Una de coser a pedal. Una máquina manual de sacar pruebas. Un cuadrante de cortar. Una prensa manual de enfardar.

Capital de la industria: Mayor de pesetas 50.000.

Producción:

Antes, Trabajos por valor de 1.600.000 pesetas.

Después, Trabajos por valor de 600.000 pesetas más.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 8 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
7.267-O.

Peticionario: Don Julián Hernández Sánchez.

Localidad: Madrid.

Objeto: Confección de géneros de punto.

Capital: Antes, 65.000 pesetas; después, 175.000 pesetas.

Producción: Antes, 2.500 rebecas o similares; después, 5.000 prendas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por tri-

plicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 9 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

7.266-O.

Peticionario: Don Jaime Adolfo Mengotti.

Objeto de la industria: Fabricación de aparatos electromédicos.

Capital: Antes, 49.000 pesetas; después, 216.000 pesetas.

Producción: Antes, 35 aparatos electromédicos; después, 120 aparatos de rayos X dentales, 60 aparatos de rayos portátiles, 10 aparatos de rayos pesados y 10 aparatos electromédicos.

Esta industria empleará maquinaria y materia, primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 7 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

7.265-O.

### BARCELONA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Jurado Morales.  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 57.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar la fabricación de levadura química con la de levadura malteada.

Producción: 40.000 kilogramos de levadura malteada.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 8 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.244-O.

Peticionario: Fontanals, S. A.

Localidad del emplazamiento: Tarraça.  
Capital actual: 2.500.000 pesetas.

Capital ampliación: 368.800 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar sección acabados con la instalación de cuatro aparatos tipo Krantz para tinte en pieza de 2.000 mm. de ancho útil y un aparato tipo Krantz para tinte en madeja de 100 kilogramos de capacidad.

Producción: 135.000 metros teñidos y 100.000 kilogramos hilo en bobinas.

Maquinaria: De origen extranjero.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 11 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.243-O.

Peticionario: Vitulia, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 550.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de productos químicos farmacéuti-

cos con una sección para fabricar sales de bismuto.

Producción de la ampliación: Carbonato de bismuto, 1.400 kilogramos; subnitrito de bismuto, 400 kilogramos; sales orgánicas de bismuto, 600 kilogramos. Todas ellas anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 23 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

360-O.

#### LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Energía Eléctrica de Cataluña, S. A.

Objeto de la petición: Líneas de transporte energía eléctrica a 25 kv a E. T. Behring (60 kVA) a 3 KV a E. T. Masía Planas (15 kVA) y variante a la E. T. Palisa, en los términos municipales de San Ceboni y Granollers.

Materiales: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 3 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.293-O.

#### IMPORTACIÓN MAQUINARIA

Peticionario: Don Francisco Lacambra.

Localidad del emplazamiento: La Fara Lacambra.

Objeto de la solicitud: Importar una máquina a péndulo y sus accesorios para pruebas de resistencia de materiales metalúrgicos destinados a la RENFE.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar esta maquinaria, lo manifiesten en escrito por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 4 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.298-O.

#### ALBACETE

#### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Emplazamiento: Hellín.

Capital: 480.000 pesetas.

Objeto de la petición: Mejorar el suministro de energía eléctrica al sector industrial de Hellín, mediante la construcción de nueva línea aérea trifilar a 30 KV, en tres alineaciones rectas y longitud total de 2.910 metros que partiendo del poste número 3 de la línea existente en Hellín a Tobarra a dicha tensión terminará en una estación transformadora, tipo caseta, para 1.000 KVA de capacidad, relación 30/10 KV, a construir en las inmediaciones de la estación del ferrocarril RENFE, junto al camino de Villarreal.

Producción: Fuerza motriz y alumbrado.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en

el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 4 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.  
7.246—O.

#### REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Andrés López Ródenas.

Emplazamiento: Casas Ibáñez.  
Capital: 68.500 pesetas.  
Objeto de la petición: Reinstalación de cinematógrafo, reformado, de capacidad de 306 butacas y 75 asientos de general.  
Producción: Unas ochenta funciones por año.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, núm. 3.

Albacete 4 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.  
7.248—O.

#### BURGOS

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Construcciones Agrometalúrgicas del Norte.

Emplazamiento: Miranda de Ebro.—Cuartel del Este.

Objeto de solicitud: Se trata de ampliar una industria de fabricación de maquinaria agrícola con la instalación de un chorro de arena, cuatro compresores, una roscadora, un torno, una remachadora, un taladro de columna, etc., sin que suponga aumento de capacidad de producción.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, 11), y en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 16 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe Antonio López Monís,  
3.339—O.

#### CORDOBA

##### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Modesto Berná Sampedro.

Emplazamiento: Córdoba.  
Capital social: 100.000 pesetas.  
Objeto de la petición: Instalación industria de panadería.

Productos a obtener: Pan para consumo público.

Capacidad de producción: De 700 a 800 kilogramos de pan y bollos en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, núm. 4.

Córdoba, 20 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Guillermo Briz.  
7.296—O.

Peticionario: Don Angel Martínez Pedraja.

Localidad del emplazamiento: Córdoba.  
Capital social: 65.000 pesetas.  
Objeto de la petición: Instalación fábrica de pinturas al temple en Córdoba.

Productos a obtener: Pinturas al temple.

Capacidad de producción: 1.200 kilogramos en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.  
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, núm. 4.

Córdoba, 15 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Guillermo Briz.  
7.249—O.

##### TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Manuel Pérez y don Antonio Segado.

Objeto: Instalar una línea aérea, trifásica, con caseta de transformación de 10 KVA y 5.000/220-127 V., con energía procedente de la línea a 5.000 V. de Compañía Sevillana de Electricidad (derivación Villafranca-Las Manguillas), para fuerza motriz y alumbrado.

Emplazamiento: Finca «Huerta Los Llano». Término de Villafranca.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 16 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Guillermo Briz.  
7.253—O.

Peticionario: Doña Laura Ruiz Santealla.

Objeto: Instalar una línea aérea, trifásica, con caseta de transformación de 10 KVA y 15.000/220-127 V., con energía procedente de la línea a 15.000 V. de Sociedad Hidroeléctrica del Chorro (desviación Chorrillo-S. Carlos), para fuerza motriz y alumbrado.

Emplazamiento: Finca «Llano del Mesoto». Término Montilla.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 18 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Guillermo Briz.  
7.252—O.

Peticionario: Don Francisco Espinosa de los Monteros.

Objeto: Instalar una línea aérea, trifásica, con caseta de transformación de 30 KVA, y 5.000/220-127 V., con energía procedente de la línea a 5.000 V. de Compañía Sevillana de Electricidad (derivación Bujalance-Rivillas Bajas), para fuerza motriz y alumbrado.

Emplazamiento: Finca «Rivillas Altas». Término de Córdoba.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 16 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Guillermo Briz.  
7.251—O.

#### J A E N

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de Daniel Espuny, Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de extracción de aceite de orujo para extracción de aceite de granilla de uva, instalando dos molinos cilíndricos, tres máquinas separadoras de granilla del

orujo de uva y tres prensas continuas para reducir la humedad del orujo de uva.

Localidad de emplazamiento: Estación Baeza (Linares).

Capital: Con la ampliación, 935.000 pesetas.

Producción: Quedará aumentada en la correspondiente al tratamiento de 10.000 toneidades métricas de granilla de uva, por campaña.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria a importar: Tres máquinas separadoras de granilla del orujo de uva y tres prensas continuas para reducir previamente la humedad del orujo de uva.

Valoración, 150.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por triplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 17 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

3.340—O.

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Pancorbo Alcalde.

Domicilio: Jaén.

Objeto de la petición: Establecimiento de un cinematógrafo de verano en Jaén, calle Almendros Aguilar, núm. 45.

Producción: Películas a proyectar por temporada, unas 40.

En esta industria se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estime oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 20 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

3.341—O.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Belramar, S. L.

Emplazamiento: Las Palmas de Gran Canaria.

Capital: 570.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de salazones de pescado con la instalación de dos máquinas de cortar pescado, tres tanquetas para salar y un tanque regulador de salmuera.

Capacidad de producción: 2.400 toneladas métricas de pescado seco por año.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos por triplicado, y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

7.277—O.

Peticionario: Don Domingo Marrero Almeida.

Emplazamiento: Las Palmas de Gran Canaria.

Capital: 267.250 pesetas.

Objeto de la petición: Sustituir en su industria de fabricación de envases de madera una sierra circular de 0,47 metros de diámetro por otra igual, pero automática; una sierra sinfin de 1 metro de diámetro volante por otra de 1.10 metros, y ampliarla con una sierra sinfin

de 0,60 metros de diámetro de volante y una electroesmerilladora.

Capacidad de producción: Anualmente producirá: 750.000 ceretos, siendo la producción primitiva: 700.000 ceretos.

Materias primas: Nacionales.  
Maquinaria: Nacional.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de julio de 1953.—El Ingeniero-Jefe, José Bosch Millares.

7.275—O.

#### LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Monzón Vega y Hermanos.

Emplazamiento: Carrizal - Ingenio (Gran Canaria).

Capital: 101.300 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación llevada a efecto en su taller de reparaciones mecánicas con la instalación de una sección de soldadura eléctrica.

Capacidad de producción: Producción anual primitiva: Cuarenta reparaciones generales de motores de combustión y bombas hidráulicas. Cuarenta reparaciones de maquinaria en general y sesenta m. l. de soldadura autógena. La producción que tendrá ahora será la anterior más doscientos m. l. de soldadura eléctrica.

Maquinaria: Nacional.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de julio de 1953.—El Ingeniero-Jefe, José Bosch Millares.

7.274—O.

Peticionario: Don José Triguero León.  
Emplazamiento: Guía (Gran Canaria).  
Capital: 56.700 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación lleva a cabo en su taller de carpintería con la instalación de una máquina universal y un torno de carpintero de un metro de distancia entre puntos, así como ampliar esta industria con la instalación de una mesa sinfin.

Capacidad de producción: Anualmente producirá: 10 alcobas, 5 comedores, 20 muebles varios y 40 huecos de puertas y ventanas, siendo la primitiva: 6 alcobas, 15 muebles varios y 35 huecos de puertas y ventanas.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de julio de 1953.—El Ingeniero-Jefe, José Bosch Millares.

7.273—O.

Peticionario: Don Cristóbal García Gómez.

Emplazamiento: Las Palmas de Gran Canaria.

Capital: 140.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación efectuada en su industria de fabricación de chocolate y pastillas con la instalación de una mesa enfriadora, otra calentadora, una máquina de moldear continua, otra máquina para marcar, otra máquina de triturar, otra plástica, un bombo de garapinar y un grupo electro-ventilador.

Capacidad de producción anual: Primitiva, 67.200 kilogramos de chocolate familiar; 28.800 kilogramos de chocolate fino y coberturas, y 288.000 kilogramos

de pastillas. La actual es igual, más la fabricación de 10.000 kilogramos de peladillas.

Materias primas: Nacionales.  
Maquinaria: Nacional.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

7.276—O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Navarro Guerra.

Emplazamiento: Arucas (Gran Canaria).

Capital: 326.850 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de gofio, compuesta de equipos de tostación de granos, de cernido y de mollienda, accionados por motor de combustión interna.

Capacidad de tratamiento: 1.520.000 kilogramos de maíz al año.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Se desea importar un motor de combustión interna de 35 CV., por valor aproximado de 105.000 pesetas.

Los industriales y fabricantes de maquinaria que se consideren afectados presentarán sus escritos, por triplicado, y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de julio de 1953.—El Ingeniero-Jefe, José Bosch Millares.

7.272—O.

#### LEÓN

##### LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Villanueva y Rodríguez.  
Domicilio: Villanueva de las Manzanas.  
Objeto: Construcción de 20 KVA y 5.000/230-133 voltios y ramal de conexión con la general para suministrar a varias fincas agrícolas.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados con la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 25 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

7.268—O.

#### NAVARRA

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jacinto Cisa Gomá-Camps. Burlada.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de pastas para sopa una prensa continua, dos secadores, una amasadora mezcladora, un bombo abrillantador.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: Aumentar de 5.700 a 57.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 10 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

361—O.

#### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Miguel Echarri Beracochea Leiza.

Objeto de la instalación: Establecer una línea a 3.000 V. y centro de transformación a 220-133 de 50 y 25 KVA, para suministrar energía procedente de la Central Hidroeléctrica del peticionario a Leiza y su barrio de la Estación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en el plazo de diez días por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 25 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

362—O.

Peticionario: Don Jesús Munárriz.—Abárzuza (Navarra).

Objeto de la instalación: Establecer un ramal a 6.000 voltios y centro de transformación a 220 voltios y 25 KVA, para accionar una trilladora con energía de Distribuidora Belzunce.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 30 de junio de 1953.—Por el Ingeniero-Jefe, A. de Aranzadi.

363—O.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Antonio González Martín.

Objeto: Instalar un grupo electrógeno compuesto de motor de 90 CV. (gas-oil) y alternador de 75 KVA, en la central eléctrica de Granadilla, sustituyendo al actual de 40,5 CV./26 Kw. corriente continua, modificando la distribución de corriente continua en alterna trifásica, 50 Hertz, 220/127 voltios.

Se emplearán materiales nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de julio de 1953.—El Ingeniero-Jefe, Juan Camín.

3.342—O.

#### SEVILLA

##### SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: «Industrias Sombrereras Españolas, S. A.»—Sevilla.

Objeto: Sustitución de maquinaria extranjera anticuada por otra de igual procedencia que se cita:

Un multirroler con tres electromotores tipo «Case». Una máquina para simusar filtros automática. Una máquina de arrasar tipo «Case». Una máquina de cortar velour y veloutie «Case». Una máquina de coser badanas, puntada invisible, modelo «Pribill». Valor global de esta maquinaria, unas 600.000 pesetas.

No se altera la capacidad de producción. Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 17 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Ramiro Pascual Cros.

7.224—O.

**SERVICIOS HIDRAULICOS****NORTE DE ESPAÑA****CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Vicente Rubio Ravilla.

Clase de aprovechamiento: Regadío y otros usos.

Cantidad de agua que se pide: Tres litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pas.

Términos municipales en que radicarán las obras: Castañeda (Santander).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 13 de julio de 1953.—El Ingeniero-Director. (ilegible).

3.312—O.

**ANUNCIOS PARTICULARES****BANCO DE ESPAÑA****MADRID**

El Consejo general de este Establecimiento ha tomado el acuerdo de proveer por Concurso-oposición, y con arreglo a las disposiciones de la Ley de 17 de julio de 1947 y de la Reglamentación Nacional de Trabajo de este Banco, cien plazas de Oficiales del Cuerpo Técnico.

Las bases a que ha de sujetarse el Concurso-oposición y los cuestionarios de examen se hallarán de manifiesto a partir del día de hoy en la Secretaría de este Banco en Madrid (Negociado de Personal) y en sus Dependencias de provincias.

Madrid, 23 de julio de 1953.—El Vice-secretario, Emilio Méndez.

3.360—P.

**S. A. M. A. C., S. A.****CONVOCATORIA**

En virtud de lo acordado por el Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 15 de

agosto próximo, a las once horas, con el siguiente orden del día:

1.º Acta anterior.

2.º Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1952-53.

3.º Diversos asuntos de importancia.

4.º Ruegos y proposiciones.

León, 23 de julio de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Carro.

3.380—P.

**CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LAS MINAS DE ALMADEN Y ARRAYANES**

Por Orden del Ministerio de Hacienda de 24 del actual, a propuesta de este Consejo, ha sido adjudicada a «Obras Subterráneas, S. A.», la profundización de un pozo vertical circular en las Minas de Almadén.

Madrid, 27 de julio de 1953.

380-P.

**CREDITO MERCANTIL COMPENSADO, SOCIEDAD ANONIMA****VALENCIA****JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De la Sociedad Crédito Mercantil Compensado, S. A., que se celebrará en Valencia el próximo 10 de agosto, a las cinco de la tarde, en la calle de Moratin, número 15, principal, tercera puerta, para someter a sus deliberaciones y aprobación los acuerdos referentes al siguiente orden del día:

1.º Acomodación de los Estatutos sociales a las disposiciones de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, con la consiguiente modificación de su articulado y cambio de nombre de la Sociedad, si procede.

2.º Otorgamiento de facultades suficientes al Presidente del Consejo y Consejero Delegado para la ejecución del acuerdo anterior sobre la reforma estatutaria.

3.º Ratificación de los acuerdos del Consejo de Administración hasta la fecha.

4.º Anulación de suscripción de acciones, revocación y bajas de cargos del Consejo y administrativos y nuevos nombramientos; y

5.º Facultar al Consejo para que adopte las medidas adecuadas a la situación de la Compañía y proceda incluso a liquidarla, si lo considera necesario.

En caso de no reunirse en la mencionada Junta en primera convocatoria el mínimo exigido por el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas, se celebrará una segunda convocatoria al siguiente día 11 de agosto, en el mismo lugar y hora. Podrán asistir a la Junta los accionistas que acrediten que son propietarios o tienen la representación legítima de veinticinco mil pesetas en acciones de la Compañía.

Las tarjetas de asistencia a las Juntas se expedirán con seis días de anticipación, por lo menos, al de la celebración de la Junta en el domicilio de la Compañía, calle de Pérez Galdós, número 7, primero, segunda puerta, contra entrega de las acciones o resguardos que acrediten la propiedad de las mismas como justificación de su derecho.

El expresado derecho de asistencia es delegable, con arreglo a lo establecido en esta materia en los Estatutos sociales y en la vigente Ley del 17 de julio

de 1951, en persona no jurídica ni representante de ella.

Valencia, 21 de julio de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración. 7.376—P.

**MATERIALES Y TUBOS BONNA, S. A.****BARCELONA**

A partir del día 1 de agosto próximo se pagará en la Caja social (Gerona, 83, principal), contra el cupón número 6, el dividendo del 6 por 100, con deducción de impuestos, acordado por la Junta general, por un líquido de 2741 pesetas por acción.

Barcelona, 20 de julio de 1953.—El Consejo de Administración.

7.371—O.

**MATERIALES Y TUBOS BONNA, S. A. BARCELONA**

En méritos de la ampliación del capital de esta Sociedad, acordada por su Junta general extraordinaria de 15 de mayo último, mediante la creación de 10.000 acciones, de valor nominal 500 pesetas una, los actuales accionistas tienen preferencia para suscribir dichas acciones, a razón de una nueva por otra antigua, al tipo de la par, utilizando para ello el cupón número 7, inútil para cualquier otro objeto, durante el plazo de un mes, a partir del día 30 del corriente, y el desembolso correspondiente a las acciones que suscriban, considerándose renunciada dicha preferencia si no se utiliza dentro del expresado plazo.

Barcelona, 24 de julio de 1953.—Por acuerdo del Consejo de Administración: El Presidente, Félix Escalas.

7.372—P.

**FERROCARRIL DE ALCANTARILLA A LORCA, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se notifica que esta Compañía, en sesión de Junta general extraordinaria de fecha 20 de junio último, acordó reducir el capital social actual de seis millones de pesetas (representado por doce mil acciones al portador, de quinientas pesetas de valor nominal cada una) a un millón quinientas mil pesetas, mediante estampillado en cada título y restitución de trescientas setenta y cinco pesetas por acción a los accionistas, una vez transcurrido el plazo que determina el citado precepto legal.

Barcelona, 20 de julio de 1953.—El Presidente, José Graells.

7.359—O.

1.º 29-7-953

**INDUSTRIAS PYPYRUS, S. A.****LOGROÑO****JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el día cinco (5) de septiembre próximo, a las dieciocho horas, en su domicilio social, calle Adoratrices, I. P., de esta ciudad, en primera convocatoria, y en segunda, si hubiere lugar, a la misma hora del día seis (6), con el siguiente orden del día:

Reforma de los Estatutos sociales para su adaptación a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Logroño, 24 de julio de 1953.—El Presidente del Consejo, Moisés Torrealba.

7.358—P.

THE BRITISH & FOREIGN MARINE INSURANCE COMPANY, LIMITED

DELEGACION PARA ESPAÑA

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Agencia General de España.—Ejercicio de 1952

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo ... ..	217,642,34		Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Deducida la porción reasegurada.	512,25		Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada:		
		217,130,00	Sobre seguros directos ... ..	84,493,58	
Gastos generales ... ..		101,153,86	Sobre reaseguros aceptados ... ..	5,187,30	89,680,88
Comisiones, descuentos y corretajes ... ..		361,698,82	Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros ... ..		165,727,71
Comisión Agencia General ... ..		316,796,10			255,408,59
Contribuciones e impuestos ... ..		109,717,87	Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos:		
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras ...		113,692,55	Seguros directos ... ..	1,475,930,97	
Consorcio de Compensación de Riesgos Catastróficos ...		68,359,35	Reaseguros aceptados ... ..	22,417,95	1,498,348,92
Fondo para pago de impuestos pendientes ... ..		92,848,00	Derechos de Póliza, Registro e Impuestos reintegrados ... ..		272,546,80
Fondo para fluctuación de Valores ... ..		10,450,00	Recargo por Riesgos Catastróficos ... ..		68,369,—
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1952:			Intereses sobre los valores en cartera ... ..		37,478,80
Reservas de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada:			Comisión percibida por reaseguros cedidos ... ..		30,258,—
Sobre seguros directos ... ..	113,519,87		Recobros de Porteadores ... ..		11,536,16
Sobre reaseguros aceptados ... ..	1,868,16				
		115,388,03			
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros ... ..		176,587,66			
Saldo acreedor ... ..		291,975,69			
		490,123,94			
		2.173.946,27			2.173.946,27

Balance de situación de la Agencia General de España en 31 de diciembre de 1952

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
Valores en depósito, valoración con arreglo al Decreto de fecha 10 de mayo de 1946 ... ..	1.017,775,93		Depósito de inscripción ... ..		500,000,00
Caja, saldo en esta fecha ... ..	314,092,13		Agentes, saldos a su favor en cuenta corriente ... ..		3,233,63
Banco de Londres y América del Sur, Limitado, saldo en esta fecha ... ..	307,550,09		Reaseguradores, saldos a su favor en cuenta corriente ... ..		41,619,60
Agentes saldos a nuestro favor en cuenta corriente, Instituto Español de Moneda Extranjera:	24,882,60		Fondo para impuestos pendientes ... ..		233,923,00
Cuentas corrientes sin interés:			Fondo para fluctuación de valores ... ..		110,702,54
Equivalencia libras, 2,917.9.5.....	321,268,76		Consorcio de Compensación de Riesgos Catastróficos, saldo a su favor en 31 de diciembre de 1952 ... ..		9,066,69
Idem pesos, 1,023.79.....	33,182,33		Partidas pendientes, recobros de aseguradores sobre reclamaciones pendientes de pago ... ..		31,565,25
Idem pesos, 67.50 (México).....	2,678,40		Reservas:		
Idem coronas 782.10 (Suecia).....	5,983,00		Para riesgos en curso directos ... ..	113,519,87	
Idem francos, 2,510.72 (Bélgica).....	1,987,95		Para riesgos en curso reaseguros ... ..	1,868,16	
Idem coronas, 597.20 (Noruega).....	3,308,55		Para siniestros avisados ... ..	176,587,66	291,975,69
Idem francos, 2,356.00 (Francia).....	263,15		Casa central:		
		368,608,14	Saldo a su favor ... ..	320,623,85	
Partidas pendientes, gastos a cuenta de reclamación pendiente de regularizar ... ..		778,75	Más, resultado del ejercicio 1952 ... ..	490,123,94	810,747,79
		2.033,487,64			2.033,487,64

Barcelona, 31 de mayo de 1953.—Por Mac Andrews & Co., limit ed, Joshua Clarkson, Delegado general, 6.783—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra doña Francisca Morales Ruano, para la efectividad de un crédito hipotecario y al que asisten los derechos del beneficio de pobreza, en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

Solar número 9 del Altozano de Santa-

go de la ciudad de Andújar, orientado al Sur; mide dos metros cincuenta centímetros y su extensión superficial es de ciento setenta y cuatro metros cuadrados, que linda, por su derecha, en rando, con casa de Francisca Morales Ruano; por la izquierda, con parcela y casas de doña Francisca Alcalá Fernández, y por la espalda, con resto de la finca de origen.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de septiembre próximo, a las once de su mañana, en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños de esta capital, bajo las siguientes

CONDICIONES

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas diez mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo aludido, y debiendo los licitadores consignar el diez por ciento

del mismo en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Tercera. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia y la de Jaén, se expide el presente en Madrid a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Antonio Laguna Serrano. El Secretario judicial, Pedro Jiménez.

7.292—A. J.

## EDICTOS

En este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital se siguen autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, en nombre y representación de doña María Luisa del Castillo Salto, contra doña Consuelo Besteiro Carro, viuda de Bueno, declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, recaída a escrito de la parte ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de agosto próximo, a las doce, y por el tipo de doscientas setenta y cuatro mil ochocientas cuarenta y seis pesetas con veintisiete céntimos, en que ha sido tasada la participación de finca embargada a dicha ejecutada, y cuya descripción es la siguiente:

La participación en pleno dominio de veintinueve centésimas partes indivisas, que corresponde a la ejecutada doña Consuelo Besteiro Carro, viuda de Bueno, en la casa sita en esta capital, calle de Calvo Asensio, número 11 moderno, antes 9, del barrio de Guzmán el Bueno, sección primera del Registro de la Propiedad de Occidente, que consta de un cuerpo exterior de cinco plantas y otro interior de una planta. El solar ocupa una superficie de 439 metros 70 decímetros cuadrados, o sean 5.645 pies cuadrados, de los que constan edificados, en un cuerpo exterior de cinco plantas, 242 metros cuadrados, equivalentes a 3.116 pies cuadrados, y un cuerpo interior, a una planta, destinado a garaje, 72 metros cuadrados, equivalentes a 927 pies cuadrados, destinándose el resto de la superficie a dos patios de luces. Linda, por el frente, al Este, en línea de 16,40 metros, con la calle de Calvo Asensio; por la izquierda, o Sur, en línea de 26,20 metros, con las construcciones llamadas de la Capilla, con las que hace medianería; a la derecha, entrando, al Norte, en línea de 26,20 metros, con solares 13 y 15, y por la espalda, u Oeste, en línea de 16,40 metros, con el solar número 12, propiedad de don N. Muñoz.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del mismo; que el remate puede hacerse a calidad de ceder; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para que puedan examinarlos los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ninguno, otros, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente que firmo, con el Visto bueno del señor Juez interino, en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia interino (ilegible). 7.377—A. J.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo especial seguido por el Banco Hipotecario de España contra don José Vicente González y Díaz Roper, en reclamación de un crédito hi-

potecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, una tierra en Alcázar de San Juan, dedicada a cereales, hoy cereales, leguminosas y plantas de huerto, en el término de dicha ciudad, sitio denominado «Cinco Casas», existiendo dentro de la misma una casa de una planta con vivienda y dependencias, de una cabida toda la finca de seis fanegas, cuya subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de General Castaños, número 1, de esta capital, y en la de igual clase de Alcázar de San Juan, el día veintiséis de agosto próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es la suma de treinta y tres mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

3.º Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—E Juez, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinuevo.

7.337—A. J.

## EDICTO.—CÉDULA DE CITACIÓN DE REMATE

El Juzgado de Primera Instancia número doce de esta capital, en autos dictados en dieciséis y veintidós de junio del corriente año, ha despachado ejecución a instancia de la Sociedad Española de Pavimentación contra la Compañía Anónima «Insepsa» y los herederos y causahabientes de don Antonio Goicoechea Cosculluela, por término de nueve días, para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, personándose por medio de Procurador, y previniéndoles que de no verificarlo se les declarará en rebeldía y seguirá el juicio en curso sin volverles a citar ni hacerles otras notificaciones que las que la Ley determina, previniéndoles asimismo que las copias simples de la demanda y documentos obran a su disposición en Secretaría.

Se hace saber a los demandados que, a instancia de la parte actora, se ha decretado el embargo de los saldos de cuentas corrientes que a favor de la Compañía Anónima «Insepsa» existan en los Bancos Hispano Americano, Ibero, Español de Crédito y Urquijo; y el reembolso de los bienes que como propios de don Antonio Goicoechea han sido objeto de traba por el Juzgado de Primera Instancia número 18 de esta capital, en también autos ejecutivos seguidos contra don Antonio Goicoechea a instancia de don Luis Benito de Lugo.

Y para que tenga lugar la citación de remate acordada, la presente se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, fijándose otro en el sitio público de costum-

bre de este Juzgado, a cuyo fin se expide en Madrid a quince de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).

7.290—A. J.

## CÉDULA DE REQUERIMIENTO AL PAGO Y CITACIÓN DE REMATE

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital, en auto dictado con fecha primero de mayo último, se sirvió despachar ejecución a solicitud del Banco Mercantil e Industrial contra doña María de los Desamparados P. de Cano, por cantidad hoy reducida a doscientas trece mil novecientas sesenta y siete pesetas con veintidós céntimos de principal, importe de un crédito con garantía hipotecaria, intereses estipulados y costas, habiéndose procedido al embargo de bienes de la deudora sin el previo requerimiento al pago por desconocerse su actual domicilio.

En su virtud, y de acuerdo con lo que preceptúan los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se practica a la mencionada señora el expresado requerimiento y se la cita a la vez de remate por medio de esta cédula, que además de filarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Madrid, concediéndola el término de nueve días, para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si la conviniere, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada en rebeldía, siguiendo el juicio su curso sin volver a citarla ni hacerla otras notificaciones que las determinadas en la Ley.

Madrid, 20 de julio de 1953.—El Secretario, Lodo. José Torres.

7.291—A. J.

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don José Cuenca Pedrol y doña María Nolla García, sobre reclamación de un préstamo de pesetas 65.000, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Una casa en la ciudad de Tarragona, compuesta antes de planta baja y un piso en ruinas, hoy casa en reconstrucción, que constará de cuatro plantas, calle de San Pedro, números 38 y 40 modernos, 56 y 58 antiguos. Ocupa una superficie de cincuenta y ocho metros siete centímetros cuadrados aproximadamente, y linda: por la derecha, entrando, con casa de las hermanas Ballfego; por la izquierda, con casa de la misma procedencia, y por la espalda, con otra de Josefa Roooa y Carmen Pascual y parte de la de Francisco Grau.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y el de igual clase de Tarragona, el día veintiocho de agosto próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento treinta mil pesetas pactada en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

La consignación del precio se verificará en los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, advirtiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que firmo en Madrid a once de julio de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, S. Martín Laborda. 7.262—A. J.

## ALCIRA

Don Pedro Roca de la Matta, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente con el número 112 del año en curso, instado por don Antonio García Castelló, en su propio nombre; don Vital García Castelló, casado con doña María Viudes Cogollos, en su propio nombre y además en el ejercicio de la patria potestad, en representación legal de su hijo legítimo Vital García Viudes; don Enrique García Castelló, casado con doña Gloria Monsonis Ortiz, que comparece también en nombre propio y además en el ejercicio de la patria potestad, en representación legal de su hijo legítimo Antonio Enrique García Monsonis; don José Antonio García Viudes, casado con doña Ofelia Novell Tarrasó, que asimismo comparece en nombre propio y además en el ejercicio de la patria potestad, en representación legal de su hija legítima Ofelia María García Novell y su hijo o hija ya concebido y todavía no nacido, del cual se halla embarazada su esposa, para el caso que llegue a nacer con las condiciones legales; los consortes doña María Teresa García Viudes y don Carmelo de Motta Monreal, casados en primeras nupcias, la primera en su propio nombre y el segundo para conceder a aquélla la licencia marital y además en el ejercicio de la patria potestad, en representación legal de sus tres hijos, nacidos de dicho matrimonio, llamados Jaime, José Enrique y María del Carmen de Motta García, y doña Teresa García Viudes, soltera, todos vecinos de Carcagente, con el fin de conseguir la autorización correspondiente para adicionar al apellido García el de España, formando un solo apellido, e interesan: a) Que los apellidos de Antonio, Vital y Enrique García Castelló queden adicionados por la unión al primero del segundo apellido de su padre, «España», en la forma de García-España Castelló. b) Que los apellidos de Antonio Enrique García Monsonis queden adicionados del mismo modo en la forma de García-España Monsonis. c) Que los apellidos de José Antonio, María Teresa, y Vital García Viudes queden adicionados del mismo modo, en la forma de García-España Viudes. d) Que los apellidos de Ofelia María García Novell y en su caso, del hijo o hija de José Antonio García Viudes y Ofelia Novell Tarrasó, y del cual se halla encinta, queden adicionados del mismo modo en la forma de García-España Novell. e) Que los apellidos de Jaime, José Enrique y María del Carmen de Motta García queden adicionados por la unión al segundo del repetido de España, en la forma de Motta García-España; por lo que, en cumplimiento del artículo setenta y uno del Reglamento de trece de diciembre

de mil ochocientos setenta, para la ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil, se hace saber para que cuantos se crean con derecho a ello puedan presentar oposición dentro del término de tres meses, a contar del día de la publicación del presente.

Dado en Alcira a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Roca.—El Secretario, José Gironés

7.294—A. J.

## BETANZOS

## EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Betanzos,

Hace pública, a efectos del art. 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la existencia e incoación de expediente de declaración de fallecimiento de don José Emilio Ponte Sande, hijo de Joaquín y de María, natural de Mondego-Sada, de cincuenta y cuatro años, que en el año 1936 desapareció de su domicilio de Sada, no existiendo desde entonces noticias de su paradero.

Dado en Betanzos a 17 de julio de 1953. El Juez, Santiago Pérez-Ardá.—El Secretario, P. S., Ramón Isasi.

7.229—A. J.

1.ª 29-7-53

## LERIDA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Lérida, se hace saber se tramita en este Juzgado expediente de fallecimiento de don Natalio Maggi Menchetti, natural de Soravezza (Italia), de setenta y cinco años, hijo de don Ramiro y doña Francisca, que desapareció de su domicilio de Corbins, el cinco de abril de mil novecientos dos, marchándose a Francia, de donde se tuvo noticias del mismo el año mil novecientos catorce por última vez.

Lérida, ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Benito Vicente.—Visto bueno, el Magistrado, Juez de Primera Instancia, Carmelo Quintana.

6.963-A. J.

y 2.ª 29-7-53

## J A E N

Don Aureliano Bermúdez Ruiz, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos a nombre de otros y don Ignacio José López Agudo, contra otros, y don Ramón Landínez Delgado y don Eusebio López Fernández, sin domicilio conocido, en cuyos autos se dictó sentencia con fecha 26 de junio del corriente año, que contiene la cabeza y parte dispositiva, que dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Jaén a 26 de junio de 1953, el señor don Aureliano Bermúdez Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Lorenzo López Gómez Caminero, en nombre y representación de los hermanos don Ignacio José, doña Salustiana, doña Margarita, doña Adelina, don Pedro y don Joaquín Amador López Agudo, contra don Ramón Landínez Delgado, doña Dulce-nombre Cañada López y doña Francisca Cañada López y don Eusebio López Fernández, que han sido representados, los tres primeros por el Procurador señor Velasco Pro; y defendidos los demandantes por el Letrado don Gabriel Domínguez García, y los demandados, personados por el Letrado don Antonio Herrera Murillo, no habiéndose personado en los autos el demandado don Eusebio López Fernández; y...

Fallo: Que estimando la demanda que ha originado los presentes autos, debo declarar y declaro haberse consumado a

favor de los demandantes don Ignacio José, doña Salustiana, doña Margarita, doña Adelina, don Pedro y don Joaquín Amador López Agudo, con fecha 11 de noviembre de 1927, la prescripción adquisitiva de las tres décimosextas partes de la casa número 23 de la calle de Hurtado, de esta capital, que aparecen inscritas en este Registro de la Propiedad a favor de don Eusebio López Fernández con fecha 22 de enero de 1908, y mando cancelar dicha inscripción. Y asimismo debo declarar y declaro que la totalidad del citado inmuebles pertenece proindiviso en pleno dominio, a los expresados demandantes por partes iguales. Y debo condenar y condeno a los demandados don Ramón Landínez Delgado, doña Dulce-nombre y doña Francisca Cañada López en que cesen inmediatamente en su ocupación y den posesión de ella a sus legítimos propietarios, los demandantes, y desestimado la reconvencción formulada por el demandado don Ramón Landínez Delgado, absuelvo de todos sus pedimentos a los demandantes, mandando cancelar la anotación preventiva que de la misma se hizo por providencia de cinco de febrero de este año. Todo ello sin hacer expresa condena de las costas causadas. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don Eusebio López Fernández se le notificará en la forma que dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no pedirse por la parte actora que se le haga personalmente dentro del término de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo.—Aureliano Bermúdez.

Y con el fin de que se inserte la sentencia que se transcribe en este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, se expide el presente, en cumplimiento a lo mandado en providencia de 4 del actual por no haberse solicitado se notifique la sentencia personalmente al demandado rebelde, Eusebio López Fernández.»

Dado en Jaén a 4 de julio de 1953.—El Juez, Aureliano Bermúdez.—El Secretario (ilegible). 7.263-A. J.

## JUZGADOS MUNICIPALES

## MADRID

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, en autos de proceso de cognición seguidos bajo el número 335 de 1953, a instancia del Procurador don Francisco Javier de Guinea y Gauna, como apoderado de don Angel Juan de la Cruz, contra don Antonio Siredoy García, mayor de edad, en ignorado paradero; doña Angela García Tribaldo, doña María Luz y doña María Juana Siredoy García, mayores de edad, y que tienen su domicilio en esta capital, paseo de Atocha, número 23, piso cuarto, exterior derecha, para que se declare resuelto rescindido el contrato de arrendamiento de dicho piso, actualmente en vigor entre el demandado, don Antonio Siredoy García, y el actor.

Se acordó, en providencia de la fecha, emplazar a mencionado demandado, don Antonio Siredoy García, para que en el improrrogable plazo de sexto día se personase en dichos autos y Juzgado, sito en la plaza del General Vara de Rey, número 17, si viere conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará en su rebeldía el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva en legal forma al demandado, señor Siredoy y García, cuyo paradero del mismo se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a quince de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, El Juez municipal, José Franco Molina.

7.240—A. J.